



# BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

-CONVOCATORIA 2022-2023-

## 1. Presentación.

La Universidad de Málaga considera fundamental para los países iberoamericanos, la creación y fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC) en el cual promover la investigación, el desarrollo y la innovación.

Con el propósito de impulsar la investigación y la cooperación internacional mediante la formación de estudiantes de doctorado, la Universidad de Málaga, a través de la Escuela de Doctorado y en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), ofrece un programa de becas con el fin de favorecer la movilidad internacional y, en especial, la realización de la Tesis Doctoral en régimen de cotutela.

El programa financia cinco (5) becas para la realización de la Tesis Doctoral en la Universidad de Málaga destinadas a personas vinculadas a instituciones latinoamericanas asociadas a la AUIP (ver listado de instituciones asociadas).

Las becas cubren la matrícula y, además, tienen una dotación máxima de 6.000 euros en efectivo para contribuir a los gastos de traslado internacional, alojamiento y manutención.

## 2. Objetivos.

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Málaga con Instituciones de Educación Superior latinoamericanas en materia de postgrado.
- Promover convenios de cotutela entre la Universidad de Málaga y universidades latinoamericanas.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a las enseñanzas oficiales de Doctorado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Facilitar el intercambio y colaboración entre grupos de investigación de la Universidad de Málaga con universidades latinoamericanas.

## 3. Solicitantes.

Profesores, investigadores, egresados y estudiantes de postgrado vinculados a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP que estén interesados en realizar con aprovechamiento



una estancia en la Universidad de Málaga durante el curso académico 2022-2023 para desarrollar tareas de investigación encaminadas a la consecución de su Tesis Doctoral.

#### **4. Descripción.**

Las becas cubren las tasas de matrícula como estudiante de Doctorado y aportan una ayuda en efectivo para contribuir a los gastos de transporte, alojamiento y manutención durante el curso 2022-2023 por un importe máximo de seis mil euros (6.000 euros) para una estancia en la Universidad de Málaga de una duración mínima de nueve (9) meses. En caso de circunstancias imprevistas o excepcionales que obliguen a una reducción temporal de la estancia, el importe se verá disminuido de forma proporcional.

La matrícula, como estudiante de doctorado de la Universidad de Málaga, tiene como finalidad formalizar la prestación de los servicios de tutela académica para la elaboración de la Tesis Doctoral, a solicitud de los interesados, siendo requisito imprescindible para todos los estudiantes de doctorado.

El ámbito de aplicación es el de las enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Málaga.

#### **5. Requisitos de los solicitantes.**

El solicitante deberá cumplir todas las condiciones de acceso a los Programas de Doctorado para los que soliciten las becas, estando en posesión de alguna de estas titulaciones:

- Títulos oficiales españoles de Grado o equivalente y de Máster Universitario (salvo titulaciones exentas) o los supuestos descritos en el artículo 6 del R.D. 99/2011 (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2541.pdf>) debiendo reunir los requisitos exigidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.
- Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.
- También podrán optar a estas becas quienes se encuentren ya realizando un programa de doctorado en la Universidad de Málaga, estando matriculados en el mismo, y en particular aquellos que estén realizando, o deseen realizar, su Tesis Doctoral en régimen de cotutela.



- Los solicitantes deberán ser residentes de algún país de América Latina y estar vinculados a instituciones de Educación Superior asociadas a la AUIP.
- Los candidatos a las becas deberán contar con el aval expreso de la institución con la que estén vinculados y dicha institución deberá estar al corriente en el pago de las cuotas anuales de asociación a la AUIP.
- No podrán optar a estas becas quienes hayan disfrutado esta misma beca en años anteriores o becas similares por parte de la AUIP. Tampoco podrán pedirse estas ayudas si la persona solicitante ya cuenta con estancias previas, distinta a la que está solicitando, que le permitan obtener la cotutela sin necesidad de esta ayuda.

Para ser subvencionada, la estancia deberá comenzar con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado en la Universidad de Málaga y terminar antes de la defensa de la Tesis Doctoral.

## 6. Presentación de solicitudes.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace: <http://solicitudes.auip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia escaneada del **pasaporte**.
- Copia escaneada del **título de graduado**, licenciado, arquitecto o equivalente.
- Copia escaneada del **título de Máster**.
- Copia escaneada del **certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de grado** (licenciatura o título equivalente) con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
- Copia escaneada del **certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de máster** con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
- **Currículum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** de la universidad latinoamericana con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector. Al firmar esta carta, la universidad de origen debe comprometerse explícitamente a dar las facilidades necesarias para que el alumno puede realizar la estancia en la Universidad de Málaga. Asimismo, si el solicitante está vinculado



profesionalmente con la universidad, añadir documento acreditativo de dicha vinculación o indicarlo expresamente en la carta de referencia.

- En caso de ser alumno de doctorado, copia de la **matrícula** en programa de doctorado que esté cursando.
- **Memoria de la investigación** o Tesis Doctoral que esté realizando. Esta memoria (máximo dos páginas en letra New Times Roman 12 y espaciado 1,5) deberá ir firmada por el director de la investigación de Tesis Doctoral y deberá hacer referencia al estado de realización de la misma y a los beneficios que se obtendrían de su estancia en la Universidad de Málaga.
- Si la Tesis Doctoral se está realizando, o se desea realizar, en régimen de cotutela, copia de la **solicitud de cotutela** firmada por los directores de la Tesis Doctoral, según el modelo disponible en:

<http://www.uma.es/doctorado/info/12385/formularios-doctorado/#Cotutelas>

En total se adjuntarán de 7 a 10 archivos. Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder el tamaño de 2 MB.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

La AUIP, en cualquier momento del proceso, podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

## 7. Plazo de solicitud.

Hasta el **27 de junio de 2022** a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

## 8. Selección y adjudicación.

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por dos representantes de la Universidad de Málaga y dos representantes de la AUIP dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico (nota promedio certificada de la titulación con la



que accede al doctorado, otras titulaciones oficiales).

- Actividad investigadora (publicaciones, proyectos, etc.).
- Valoración del Currículum Vitae.
- Beneficios de la estancia para el desarrollo de la Tesis Doctoral.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas
- Intereses estratégicos de la Universidad de Málaga

Tendrán preferencia, en primer lugar, aquellos candidatos cuya Tesis Doctoral esté realizándose, o vaya a realizarse, en régimen de cotutela con una universidad latinoamericana asociada a la AUIP y así lo acrediten. En segundo lugar, tendrán preferencia aquellos solicitantes cuya Tesis Doctoral se encuentre ya iniciada o en proceso avanzado de investigación y tengan intención de defenderla en la Universidad de Málaga con posterioridad al periodo de la estancia.

Los cinco (5) beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de los seleccionados se publicará en las redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)) y en la de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga.

Además de los 5 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

## 9. Pago de las becas.

La Universidad de Málaga se encargará del pago de la matrícula y las tasas administrativas exceptuando, en su caso, la de expedición del correspondiente título.

El pago de las becas queda supeditado a la acreditación de la matriculación en los servicios de tutela académica para la elaboración de la Tesis Doctoral, mediante la remisión a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga de una copia del impreso de matriculación por parte del interesado.

El pago en efectivo de la beca (6.000 euros) se realizará una vez el beneficiario se encuentre en Málaga y haya iniciado las actividades correspondientes. Este pago se efectuará en dos plazos a través de transferencia bancaria. El primer plazo (3.500 euros) se hará efectivo a su llegada a Málaga, una vez presente la siguiente documentación:

- Tarjetas de embarque con fechas cercanas al comienzo de la estancia.
- Póliza de seguro que cubra la asistencia médica y hospitalaria, así como fallecimiento y repatriación, durante toda la estancia en la Universidad de Málaga.
- Cuenta bancaria abierta en España a nombre del becario.



El segundo plazo (2.500 euros) se hará efectivo una vez transcurridos cinco (5) meses desde su llegada. El abono de esta cantidad estará condicionado al informe favorable del tutor de la Tesis Doctoral que acredite el aprovechamiento de la actividad desarrollada hasta el momento.

La estancia se realizará en un único periodo de nueve (9) meses. En caso de que la estancia sea inferior a este periodo y superior a cuatro (4) meses, el importe total de la ayuda se verá disminuido en la misma proporción en la que se haya reducido la estancia. Si la estancia fuera inferior a cuatro (4) meses, los alumnos deberán devolver el importe íntegro de la ayuda.

## 10. Obligaciones de los becarios.

- **Aceptación o renuncia.** Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma.
- **Visado y legalización de documentación.** Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para obtener el visado de estudiante en el Consulado que le corresponda y respetar la legislación española en materia de visados y permisos de residencia. Asimismo, ocuparse de la legalización de la documentación necesaria para constituir el expediente académico.
- **Matrícula.** Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente preinscripción y matrícula en la Universidad de Málaga, así como inscribir el proyecto de Tesis Doctoral para la consecución del título de Doctor por la Universidad de Málaga, independientemente de que la Tesis Doctoral pueda ser también defendida en su país de origen.
- **Documentación.** Presentar en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga los documentos originales de la titulación y expediente académico alegados, o copia autenticada a través de vía diplomática o, en su caso, mediante la Apostilla de La Haya.
- **Tarjetas de embarque** de los vuelos desde su país de procedencia hasta Málaga.
- **Seguro médico.** Suscribir una póliza de seguro que cubra la asistencia médica y hospitalaria, así como fallecimiento y repatriación, durante toda la estancia en la Universidad de Málaga.
- Presentar en la Escuela de Doctorado dos informes: en primer lugar, un **informe** (máximo cinco páginas en letra New Times Roman 12 y espaciado 1,5) **firmado por el director** de la Tesis Doctoral en la Universidad de Málaga que señale el estado de realización de la Tesis Doctoral y los avances que se han ido produciendo en la investigación y desarrollo



de la misma. Este informe deberá ser presentado transcurridos cinco (5) meses. En segundo lugar, deberá presentar **un informe final** (máximo diez páginas en letra New Times Roman 12 y espaciado 1,5), **firmado por el director** de la Tesis Doctoral en la Universidad de Málaga, como máximo, 30 días después de finalizada la estancia.

## 11. Protección de datos de carácter personal.

Los solicitantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “Solicitantes Tesis Doctoral Universidad de Málaga 2022-2023”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas al “Programa de becas para la realización de la Tesis Doctoral de la Universidad de Málaga - Convocatoria 2022-2023”.

## 12. Igualdad de género.

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

## 13. Contacto.

Para información general: [becas.doctorado@auip.org](mailto:becas.doctorado@auip.org)

Para consultas relacionadas con cuestiones académicas y administrativas de la Universidad de Málaga: [eduma@uma.es](mailto:eduma@uma.es) (indicar en el asunto del mensaje “BECAS AUIP - Tesis Doctoral”).

Para consultas relacionadas con la aplicación informática: [adminweb@auip.org](mailto:adminweb@auip.org)

## 14. Información y comunicaciones.

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos** que se establezcan desde la AUIP.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook). Por ello, se recomienda visitar la página web y registrarse en sus redes sociales: <https://qrco.de/bbHQgO>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



## 15. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030.

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios aquellos estudiantes que realicen la Tesis Doctoral relacionada con alguno/s de los ODS.